

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las veintiuna horas, del día once de julio del dos mil once.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Presidente, **D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto la Secretaria Acctal. D^a M^a TERESA MARÍN CERRILLO, en virtud de Decreto de Alcaldía n^o 198/01.

SR. PRESIDENTE:

D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS

SRES. CONCEJALES:

D. ANDRÉS GÓMEZ RODRIGO.

D^a . ANA BELÉN CALERO PIZARRO.

D^a. M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS.

D. CARMELO SANTIAGO PIZARRO ORELLANA.

D. ANTONIO ISIDRO URBINA VERA.

D. ANTONIO VERA URBINA.

D^a M^a CARMEN SAUCEDO LOZANO.

SRA.SECRETARIA ACCTAL.

D^a M^a TERESA MARIN CERRILLO

No asiste D. José Vera Flores.

El Sr.Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto.

Seguidamente se desarrolló la sesión con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2011.

Conocido el contenido del acta de la sesión de fecha 27-6-2011, mediante entrega de copia a los señores Concejales, el Sr.Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación.

No presentándose, se procede a su aprobación por **UNANIMIDAD**.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA GESTIÓN DE LA DEHESA MUNICIPAL DE PROPIOS, AÑO GANADERO 2011/2012.

Seguidamente se da lectura al informe emitido por la C.I. de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Urbanismo, en sesión celebrada el cinco de julio del 2011, que transcrito dice así:

“Comienza el asunto dándose cuenta por la Secretaría Acctal., de la legislación aplicable en cuanto a la utilización y arrendamiento de los bienes patrimoniales, y cuyo informe queda unido al expediente de su razón.

Por la Alcaldía se informa sobre el contenido del borrador correspondiente al pliego de condiciones redactado para el año ganadero 2011/2012, indicando que se ha mantenido en su conjunto el pliego como el ejercicio 2010/2011. Para el ganado asnal el canon se mantiene anulado al igual que el ganado mular, al tratarse de una especie en extinción y de esta manera fomentar su aumento, o al menos se mantener la cabaña. Respecto a las hectáreas de los diferentes cercones se cobrará a los ganaderos teniendo en cuenta las medidas realizadas el 31-3-03, por la empresa Agrotec Ingenieros SL .

Igualmente la Alcaldía informa de los diferentes ganaderos que tienen pendiente el canon de la dehesa y a los que se les ha requerido el pago, mediante escrito, dando un plazo para su liquidación, y caso contrario no participarán en el presente ejercicio.

Por el Sr. Pizarro Orellana, se propone recoger este año en el pliego de condiciones que todos aquellos ganaderos que dentro del plazo de liquidación del canon de la Dehesa no lo hagan efectivo se les incremente un 10% el mismo para evitar estos retrasos y que salgan perjudicados aquellos ganaderos que cumplen puntualmente con sus pagos. Continúa manifestando que dada la situación de crisis en la que nos encontramos, y lo mal que los ganaderos lo están pasando se rebajara el precio de la hectárea en 8 ó 10€. Respecto al suministro de agua a las parcelas, pregunta si va a cobrarse por ello.

Responde el Sr. Alcalde que el precio que se aplica es el mismo que hace un año, y está dentro del precio de mercado, la finca está bien situada y acondicionada. Además se va a mantener el agua gratis en todas las parcelas como hasta ahora se ha estado haciendo.

*Los señores Concejales asistentes proceden a realizar un estudio minucioso del borrador del pliego de condiciones para la gestión de la Dehesa Municipal correspondiente al año ganadero 2011 /2012, del cual tienen copia, **informando el mismo favorablemente por MAYORÍA ABSOLUTA (2 votos favorables del grupo AIDA y 1 del grupo P.P. y 1 abstención del grupo PSOE, manifestando que tiene que consultar con su grupo) para su ratificación por el Pleno Corporativo., el pliego de condiciones, recogiendo en las condiciones económicas del mismo el incremento del 10% del canon a todos aquellos ganaderos que dentro de los plazos legales de pago no los hagan efectivos.”***

Toma la palabra el Sr. Pizarro Orellana, preguntando si el 10% se aumentará en cada uno de los dos plazos de pagos, pues no queda muy claro y mantiene su propuesta de bajar el canon de la Dehesa para este año ganadero como expresó en la comisión

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

informativa, pues considera lamentable que no se apoye a los ganaderos desde el Ayuntamiento dada la situación de crisis que están pasando. Además se subió en su día para poner alambradas y realizar otras mejoras. Continúa manifestando que le gustaría que informara al pleno del cambio de postura respecto a la gestión de la Dehesa y si piensa cambiar la misma, aunque nosotros vamos a votar el pliego que se presenta, porque aunque sabe que no es legal, es lo menos conflictivo.

Responde el Sr. Alcalde, que el canon de la Dehesa está dentro del precio de mercado, la finca está bien situada, alambrada y además se han beneficiado las parcelas dotándoles de agua, que se les suministra gratis, por lo que considero que no debe bajarse el precio, la finca debe mantenerse. Asimismo pregunta al Sr. Carmelo, si antes de proponer la bajada de precio ha realizado estudio económico al respecto. Por otra parte la crisis no solamente afecta a los ganadero, hay familias en Agudo que no son ganaderos y lo están pasando francamente mal y también habría que ayudarles. En cuanto a la gestión de la Dehesa, conoces muy bien la postura del grupo AIDA, y si quieres en este momento la sacamos a subasta, pero te pregunto s: *¿apoyaríais vosotros la subasta?*, quizá de esta manera saldrían mejorados más vecinos y además se cumpliría la legalidad, que para eso estamos aquí para cumplirla, sobre la forma de gestión de la Dehesa y esto no lo digo yo, es que lo dice una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por tanto la postura de mi grupo y la mía, siempre es la misma, y vuelvo a preguntarte si presento el expediente ¿vais a votar a favor de la subasta pública?. El problema de la Dehesa viene desde hace mucho tiempo, y no se soluciona. Este año se presenta el pliego de condiciones que se trata y el ejercicio que viene se estudiará la subasta.

Toma la palabra D^a M^a Isabel Mansilla, manifestando que el Ayuntamiento en otros sectores que también lo pasan mal debe ayudarles, pero que aquí concretamente podemos hacerlo de manera directa. Lo que está intentando decir Carmelo es que si siempre ha defendido la legalidad de la gestión de la finca, ¿por qué ahora que tiene la posibilidad estando en el gobierno de cambiarlo no lo hace?. Respecto al pliego de condiciones el grupo Popular lo va a apoyar porque considere que quizá sea una forma de gestión que aunque ilegal sea la más justa para los ganaderos, pero nosotros no podemos otorgarle un cheque en blanco para la subasta ni ningún otro tipo de gestión, lo tienen que proponer ustedes que son los que siempre han criticado la ilegalidad del pliego de condiciones que hoy presentan. Y con respecto al estudio económico decir que no lo hemos realizado, porque nosotros estamos mirando la situación de los ganaderos, la gestión del presupuesto la tienen que realizar ustedes que para están en el gobierno.

Intervine el Sr. Vera Urbina del grupo socialista, indicando que su grupo político se une a la propuesta presentada por el Sr. Pizarro Orellana, solicitando una rebaja para este año ganadero de 10€ por ha..

Sometido el punto a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD**, el pliego de condiciones que seguidamente se transcribe para la gestión de la Dehesa Municipal de propios, año ganadero 2011/2012, recogiendo una rebaja en el canon de 10€/ha.

“PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA GESTION DE LA DEHESA MUNICIPAL DE PROPIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO GANADERO 2011/2012”

AYUNTAMIENTO DE AGUDO
Ciudad Real
Secretaría

CONDICIONES GENERALES

*Todas aquellas personas física, no jurídicas, vecinas y empadronadas en la localidad de Agudo, que no tengan otras concesiones municipales, sean propietarios de ganado vacuno, caprino, asnal y ovino, legalizados por la Administración (**seguro autónomo agrario, libro de explotación, fotocopia 1ª hoja PAC e impreso domiciliación bancaria.**), siempre que acepten y cumplan las condiciones que en este pliego se contienen, previa solicitud escrita indicando en la misma el tipo de ganado que pastarán en la finca. Reservándose el Ayuntamiento el resto de los posibles aprovechamientos.*

Este aprovechamiento se realizará mediante precio que será establecido por el Ayuntamiento en este pliego de condiciones y aceptado por los participantes de las diferentes hojas, firmándose por los propietarios o representantes, en su caso, el correspondiente contrato de arriendo.

En el supuesto de existir deudas por alguno de los participantes, en concepto de aprovechamiento de pastos en la finca municipal a que se refiere el presente pliego, correspondiente a ejercicios anteriores, no podrán entrar a formar parte del aprovechamiento en la finca durante el presente ejercicio.

En el supuesto de existencia de ganado en la finca que no cumpla las condiciones exigidas en este pliego de condiciones, se procederá, previo informe del Guarda Municipal, a notificar dicho incumplimiento a los supuestos interesados, ejerciéndose, en caso de no retirada de los animales, las acciones legales que correspondan contra estas personas.

*El Ayuntamiento autorizará la colocación de cualquier tipo de medio físico de deslinde fijado al suelo sin cemento. Si no hubiese parcelas suficientes en las hojas de ovino para todos los solicitantes que reúnan las condiciones exigidas en el presente pliego **se procederá al levantamiento de alambradas.***

El Ayuntamiento no se hace responsable de las posibles infracciones que se cometan por parte de los arrendatarios y, en particular las que se deriven de la instalación de alambradas (arroyos, Cañada Real,...).

El sorteo de las parcelas de ovino será el día de San Miguel, en el Salón de Actos.

Los arrendatarios que introduzcan "ramón de olivo" u otro tipo de restos de poda, para la alimentación del ganado, deberán retirarlo o quemarlo antes de 30 de Marzo de 2012. En caso contrario, se realizará por medios del Ayuntamiento, imputándosele el costo de la citada operación al propietario del ganado. Y no podrá realizar el aprovechamiento al año siguiente.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Todos los caminos que existen en la finca, quedaran libres, no pudiendo por ningún concepto cerrarse, alambrándose, ni impedir el paso por los indicados

No se podrá arrendar, subarrendar, ni traspasar las parcelas. El incumplimiento motivará expresamente la imposibilidad de participar en el aprovechamiento durante el próximo año.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de rescatar el terreno que precise para usos municipales, procediéndose en tal caso a indemnizar a los afectados por el tiempo que reste de aprovechamiento.

En el supuesto de que alguien cause daños en la finca, no podrá optar al aprovechamiento del año siguiente.

Las parcelas destinadas a ganado ovino, solo podrán ser aprovechadas por este tipo de ganado.

*El ganado **vacuno, caprino y asnal**, podrá incorporase mediante una solicitud en cualquier momento y siempre que cumpla las condiciones a lo largo del año a la finca, **aplicándosele a cuota correspondiente al año íntegro, excepto al asnal que está exento.***

Las listas de ganado vacuno serán publicadas periódicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

*Los ganaderos propietarios de ganado **vacuno, caprino y ovino**, deberán presentar su solicitud, antes del **1-9-2011**.*

*La lista de admitidos será publicada antes del **7 de septiembre**, y hasta el **20 de Septiembre del 2011**, se atenderán las reclamaciones presentadas, posteriormente a estos se publicará la lista definitiva.*

Las resoluciones y el seguimiento se realizarán por la Comisión de Agricultura.

La duración del presente pliego, tendrá una vigencia de un año, (29 de septiembre del 2011 al 29 de septiembre del 2012).

El Guarda Rural será la persona encargada de la vigilancia de la finca para que se cumplan las condiciones de este pliego, informando puntualmente del tipo de ganado que pacta en cada una de las hojas que tiene adjudicadas.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de contar los animales en cualquier fecha y sin previo aviso.

El Ayuntamiento no intervendrá en la custodia de los animales, eximiéndose por tanto de toda responsabilidad que por daños de cualquier índole, o cualquier otra causa pudiera derivarse.

El Ayuntamiento renovará una póliza de Responsabilidad Civil anual, por los posibles daños ocasionados por los animales en los bienes y en las personas.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

TIPO DE APROVECHAMIENTO Y SUPERFICIE DE CADA HOJA

HOJA DEL CERRO POSTUERO.

Esta hoja será aprovechada solo y exclusivamente por ganado ovino, no pudiendo pastar ningún otro tipo de ganado. Exceptuando el recinto conocido como polígono ganadero.

Superficie: 278,60 Has.

CERRO DE LOS NOQUES.

Esta hoja será aprovechada solo y exclusivamente por ganado ovino, no pudiendo pastar ningún otro tipo de ganado.

Superficie: 364 Has.

La parte **Sur del Llano y Cañadillas** quedarán para aprovechamiento del ganado ovino.

HOJA DEL MANCHÓN.

Superficie: 25,44 Has.

Monte: 15,81 Has.

HOJA DE LA SIERRA.

Esta será aprovechada mediante ganado ovino.

Superficie: 211,68 Has.

Monte: 40,80 Has.

HOJA DEL CERCÓN DE EN MEDIO, PINGANO

Será aprovechada en su totalidad y exclusivamente para ganado vacuno.

Superficie: 854 Has.

CERCA DE LOS BURROS.

Se dedicará única y exclusivamente para el ganado asnal, mular, caballar y vacuno, este último con un máximo de siete cabezas por propietario.

Los señores interesados en el ingreso de estas especies de ganado declararán el número de cabezas individualmente en las oficinas municipales, presentando al guarda rural el resguardo de las cabezas a ingresar, comprometiéndose al pago del canon establecido en una única cuota al ingreso de los animales.

CONDICIONES ECONÓMICAS

La base de cálculo de las anteriores superficies es la realizada por la empresa **AGROTEC INGENIEROS S.L** con fecha 31 de marzo del 2003

El precio establecido es **56,11 € / ha.**, para todo tipo de ganado.

Para las superficies de monte del Manchón y de la Sierra el precio será de **29,06 €/ha.**

El precio establecido para el ganado vacuno que pacte en hojas de ganado ovino es de **247,54 €/ ha.,**

El precio establecido para el ganado ovino que pacte en hojas de ganado vacuno es de **247,54€/ha.**

Los propietarios del ganado estarán obligados, al pago de las cuotas o canon por aprovechamiento que a continuación se especifican.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Este pago se realizará directamente y en un único pago para el ganado que padece en la cerca de los Burros, y mediante las correspondientes domiciliaciones bancarias para el resto del ganado.

Los propietarios deberán aportar con la solicitud, autorización firmada y domiciliación del pago que les corresponda por canon Dehesa.

Las cuotas anuales serán abonadas en dos pagos, el primero antes del 31-10-11 y el segundo en el mes de mayo del 2012..

Aquellos propietarios que dentro de los plazos legales, octubre y mayo, para el abono de las cuotas anuales no lo hicieran, dichas cuotas serán incrementadas con el 10%, de recargo.

Cerca de los Burros (por cabeza).

- Ganado Asnal..... EXENTO(para promoción de la especie)
- Ganado Mular..... EXENTO.
- Ganado Vacuno..... . 64,281euros
- Yeguas 64,28 euros

RECURSOS DE LA FINCA

Las instalaciones del Mercado Regional de Ganado quedarán única y exclusivamente para uso de la Ferias que se celebrarán cada año y para el pesado y embarque de ganado, pudiéndose utilizar las corralas si los animales tuvieran que pernoctar, corriendo a cargo de los propietarios con la limpieza de dichas corralas.

El estiércol producido por los animales será propiedad del Ayuntamiento y quedará totalmente prohibida la recogida del mismo por cualquier persona, sin previa autorización municipal.

Los manantiales, pedreras, pilares y aguaderos quedarán en beneficio del aprovechamiento de las hojas donde se encuentren. Caso de que los mismos se encuentren suministrados por otros existente en otras hojas, quedará terminantemente prohibido cortar el suministro de los mismos.

Los ganaderos cuyo ganado padece en hojas donde no existan aguaderos o los mismos estén secos podrán suministrarse del agua de los sondeos existentes, desplazándose a ellos por sus medios y en ningún caso desplazando al ganado.

El Ayuntamiento, caso de existir sequías, se reserva la facultad de adoptar las medidas oportunas para llevar a cabo restricciones y reparto equitativo del agua en la finca.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ASUNTO TERCERO.- TOMA DE CONOCIMIENTO “APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE ESTA ENTIDAD, EJERCICIO 2010.

Mediante lectura íntegra se da cuenta a los señores ediles de la toma de conocimiento llevada a cabo por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuenta, en sesión celebrada el 5 de julio en curso relativa a la aprobación de la liquidación del presupuesto Ordinario del Ayuntamiento de Agudo, correspondiente al ejercicio 2010 y que seguidamente se transcribe:

“ Por Resolución de Alcaldía nº **136/2011**, de fecha **5 de mayo del 2011** que dice así:

Visto el expediente de la liquidación del presupuesto de 2010, del Ayuntamiento de Agudo-Ciudad Real.

Así como el previo informe del Interventor General en el que se afirma estar ajustada a los preceptos normativos que la regulan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 191 y 192 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5-3-2004 y artículo 90 del R.D. 500/90 de 20 de abril, vengo a decretar:

HE RESUELTO:

1º.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2010, de esta Entidad, que ofrece los siguientes datos:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO:

Ayuntamiento de Agudo

EJERCICIO 2010

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	1.149.563,61	1.031.677,37		
b. Otras operaciones no financieras.	559.220,16	699.164,65		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.708.783,77	1.730.842,02		
2. Activos financieros	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	1.708.783,77	1.730.842,02		-22.058,25
<u>AJUSTES</u>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-22.058,25



C050

2º.- REMANENTE DE TESORERIA:

Ayuntamiento de Agudo

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA



AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

3º.- De la Liquidación del Presupuesto de 2010, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

4º.- De la liquidación del presupuesto, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

Los señores concejales quedan enterados de la liquidación presentada.

ASUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE CESIÓN LÍNEA ELÉCTRICA M.T. DENOMINADA “LAS TABLILLAS” A IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Comienza el asunto dándose lectura íntegra al informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 5 de julio del 2011, que dice así:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

“Se inicia el asunto, dándose conocimiento de la propuesta de Alcaldía de f/29-6-11, que transcrita dice así:

Teniendo en cuenta la necesidad de dotar de suministro eléctrico a la EDAR-AGUDO-ESTE, de la localidad para su puesta en marcha, y a la vista del informe técnico emitido con fecha 22-6-2011, esta Alcaldía en cumplimiento del art. 45.6 del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; propone al Pleno Corporativo, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la cesión de la línea eléctrica que suministra a la estación de bombeo de “Las Tabillas” y la EDAR-AGUDO-ESTE expíe. Nº 9023659472, a la compañía eléctrica IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A., incluyendo en dicha cesión la servidumbre de paso de la misma que únicamente se realiza por terrenos de propiedad municipal.

SEGUNDO.- Que se obtenga y remita certificación de este acuerdo para su remisión a la Compañía IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A. Agudo a 29 de junio de 2011. El Alcalde.”

Los señores concejales presentes en el acto, comprobado el informe técnico y planos que obran en el expediente, informan favorablemente por UNANIMIDAD, para su aprobación por el Pleno Corporativo lo siguiente:

- A) Aprobar la propuesta de Alcaldía tal y como se ha presentado.
- B) Facultar al Sr.Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Agudo, para la firma de cuantos documentos sean necesario en el expediente de su razón.”

Sometido el punto a votación es aprobado por **UNANIMIDAD**, la propuesta de Alcaldía tal y como se presentado.

ASUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LOS MIEMBROS DE LACORPORACIÓN.

Seguidamente se da lectura íntegra al informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 5 de julio del 2011, que dice así:

“ Por Secretaría se da lectura íntegra a la propuesta de Alcaldía de f/ 29 de junio del 2011, que literalmente copiada dice así:

En uso de las facultades que me confiere la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en relación con el R.O.F., vengo a proponer al Pleno Corporativo las siguientes indemnizaciones a los miembros de la Corporación:

* INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA A PLENO:	
- Por asistencia a cada sesión plenaria/concejal.	42,00€
* INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
- Por asistencia a cada sesión/concejal.	24,00€
* INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA A COMISIONES INFORMATIVAS	
- Por asistencia a cada sesión/concejal.....	14,00€
* ASIGNACIÓN A GRUPOS POLÍTICOS.	
- A cada grupo político año.	700,00€
* ASIGNACIÓN POR CONCEJAL.	

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- Por la atención de asuntos municipales por razón del cargo y con Pérdida de horas en sus trabajos particulares, dentro de la localidad..... 6,00€/h

* DIETAS:

- Almadén.	21,00 €
- Ciudad Real.	52,00€
- Toledo.	63,00€
- Madrid.	73,00€

* KILOMETRAJE.

- 0,19€/km. (Orden de EHA/3770/2005 de 1 de diciembre)

* ALCALDIA.

- En virtud del art. 75.1 y 75.2 de la Ley 7/85, según redacción dada por la Ley 11/99, se propone la liberación a tiempo parcial ó dedicación exclusiva del Sr. Alcalde.

Dichas indemnizaciones y retribuciones, tendrán efectos retroactivos al 11 de junio del 2011, fecha de la toma de posesión de la actual Corporación. Agudo a 29 de junio del 2011. El Alcalde .Fdo. Rafael Muñoz Palacios."

Toma la palabra el Sr. Vera Flores preguntando a la Alcaldía que si lo que propone es la dedicación exclusiva y si entiende que la misma es necesaria.

Contesta el Sr. Muñoz que pide la dedicación exclusiva para la Alcaldía.

Por parte de la Sra. Mansilla Piedras, se pregunta si la decisión, respecto a la dedicación exclusiva tomada, ha sido motivada por presión de los otros grupos políticos.

Responde el Sr. Alcalde que en las anteriores legislaturas los dos grupos políticos han funcionado con dedicación exclusiva. El grupo AIDA, en las primeras elecciones, lleva en su programa electoral que la Alcaldía seria gratuita, en las elecciones del 2007 en su programa figuraba la no dedicación exclusiva y en contraprestación una gratificación, sin embargo en el programa del 2011 no hay condicionado nada. Respecto a la presión que pregunta la Sra Mansilla indicar que no me he sentido presionado, pero si se me han hecho manifestaciones por los grupos P.P. y PSOE que la dedicación exclusiva es necesaria para la buena gestión del Ayuntamiento. Por lo tanto entiendo que es necesaria la dedicación.

Por parte del Sr. Vera Flores , se indica que el grupo socialista no ha condicionado a nadie sobre la "dedicación exclusiva", siempre ha considerado necesaria la misma para una buena gestión del Ayuntamiento y pregunta de nuevo al Sr. Muñoz si entiende que es necesaria la misma. Respecto a las dietas y kilómetros espera se mantengan los 300€, **que aprobó el pleno el 30-12-10, por mayoría simple**, dentro de asuntos urgentes a "PROPUESTA DEL SR, BARBA LEÓN, -REVISIÓN DEL COSTE DE VIAJES Y DIETAS DE LA ALCALDIA"...el grupo popular apoyó en su día al Sr. Alcalde tanto en la asignación de sueldo, cuantía del mismo, así como en los gastos de viajes y dietas, porque entendemos que lo que queremos para nosotros, también lo queremos para los demás. Y así seguimos pensando. Por lo expuesto anteriormente este grupo propone limitar el gasto mensual de este concepto y propone un tope máximo... **QUE SERÁ LA MEDIA QUE SE OBTENGA DE LO PERCIBIDO POR LOS ANTERIORES ALCALDES EN LOS SEIS ÚLTIMOS AÑOS...**lo que suponen los 300€.

Por parte de la Sra. Mansilla Piedras, se pregunta por qué se ha rebajado la asignación a grupos políticos, y propone que se mantengan los 1.000€ anuales que existían anteriormente. El grupo popular local, es la única forma de financiación que tiene el Partido Popular solamente durante la campaña electoral les han pagado la cartelería y las papeletas de votación , el resto lo hemos pagado nosotros de estos fondos.

Responde el Sr. Muñoz, que al rebajar la asignación a grupos políticos el más perjudicado es el grupo AIDA, que al ser independiente, nadie le financia nada y todos los gastos los tienen que pagar ellos, no obstante no tiene ningún inconveniente en que se mantengan los 1.000€ anuales de asignación a los grupos políticos.

Sometido el punto a votación se informa favorablemente para su aprobación por el pleno por MAYORÍA ABSOLUTA (2 votos favorables del grupo AIDA y 1 del P.P. y 1 abstención del grupo PSOE , que tienen que pensarlo-) lo siguiente:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- *La propuesta de Alcaldía tal y como se ha presentado, modificando en la misma lo manifestado por la Sra. Mansilla Piedras, de mantener la asignación a grupos políticos por importe de 1.000€/anuales.*
- *Limitar el cobro de dietas y viajes a 300€ mes.*
- *Aprobar en virtud del artículo 75.2 de la Ley 7/85, según redacción dada por la Ley 11/99, la “dedicación exclusiva de la Alcaldía”, percibiendo unas retribuciones brutas idénticas a las percibidas por la anterior Alcaldía que ascendían a la cantidad de 1.453,27€/mes, sobre la que se le aplicarán los descuentos correspondientes en conceptos de IRPF y Seguridad Social. Así mismo se le aplicará la Ley 37/2006, de 7 de diciembre, relativa a la inclusión en el Régimen General de la S.Social y a la extensión de la protección por desempleo a determinados cargos públicos y sindicales.”*

Abierto un amplio debate al respecto, toma la palabra la Sra. Mansilla Piedras, manifestando que en el grupo popular estamos de acuerdo con la dedicación exclusiva de la Alcaldía, y lo votaremos a favor, pues creemos que el Ayuntamiento de Agudo necesita que la persona que dedique su tiempo a gestionar el mismo, debe cobrar por ello, pero nos parece que será razonable que pidamos al portavoz del grupo AIDA, que explicara al pleno las razones por las que ha cambiado de parecer, puesto que aunque no haga alusión a ello en el programa electoral del año en curso siempre ha sido el grupo AIDA un defensor de la no dedicación exclusiva por no considerarlo necesario, y por tanto nos gustaría que nos explicase la motivación del cambio de actitud con respecto a este punto concreto, e indicar que desde el partido popular no hemos condicionado a la Alcaldía en ningún momento.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Saucedo Lozano, del grupo socialista, proponiendo que debería eliminarse la asignación a los grupos políticos, hasta tanto pase la crisis en la que nos encontramos inmersos, así como los 6€/h que se asignan a concejal por *la atención de asuntos municipales por razón del cargo con pérdida de horas en sus trabajos particulares, dentro de la localidad.*

Toma la palabra el Sr. Alcalde, respondiendo a la portavoz del grupo popular lo siguiente: Me alegra, que pregunte sobre el cambio de opinión del grupo AIDA y no haga mención a la persona de –Rafa-. Como informé en la C.I. de Hacienda el pasado 5-7-11 la Agrupación Independiente Democrática de Agudo, en su programa político del año 2003 dejaba claro que si llegaban a ocupar la Alcaldía, ésta sería gratuita; en su programa del año 2007, dejaba claro que si llegaban a ocupar la Alcaldía, ésta se haría a tiempo parcial percibiendo una gratificación por ello. Pero en el programa del grupo en las actuales elecciones de mayo del 2011 no se hace mención ni propuesta alguna al respecto. Si se había hablado entre los miembros del grupo AIDA, que si llegábamos a gobernar, íbamos a proponer la dedicación exclusiva para la Alcaldía. Informar que en julio del 1999, cuando el Sr. Barba presentó propuesta de dedicación exclusiva para la Alcaldía, la misma se aprobó por unanimidad. En la legislatura del 2003, el 31-7-2003, el grupo AIDA, vota en contra, pero no a la dedicación exclusiva de la Alcaldía, sino a la subida de las 30.000 de las antiguas pesetas que se propuso pero el 30-12-2003 apoyamos tanto la exclusividad de la Alcaldía más la dietas. En cuanto a la propuesta de la Dª Carmen Saucedo del grupo socialista indicar que creo que debe mantenerse, pues creo que todo concejal que tenga que realizar algún cometido para el Ayuntamiento de Agudo y pierda de su trabajo particular tiene derecho a una compensación simbólica por ello.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Interviene la portavoz del Partido Popular, para indicar que nunca hemos dicho que no esté la Alcaldía en su derecho de pedir la dedicación exclusiva es más creemos que es necesario, y como ya indiqué anteriormente estamos a favor, lo único que decimos que aunque en el programa político de esta legislatura su grupo no haga mención a este tema, lo que recogen las actas, que es un documento público, siempre han defendido que con unas horas era suficiente para gestionar el Ayuntamiento de Agudo, no obstante estáis en vuestro derecho de presentar la propuesta, solamente queríamos que se explicara esta postura al pleno.

Toma la palabra el Sr. Carmelo Pizarro, haciendo la siguiente manifestación: es muy bonito tirar la piedra y esconder la mano.

Responde el Sr. Muñoz Palacios, aclarando al Sr. Pizarro, que no entiende a lo que se refiere, pero lo que puede demostrarse es que en la anterior legislatura, durante los dos años que estuvo, lo hizo a tiempo parcial dedicando 2,3,4 ó 5 horas que fueron necesarias, percibiendo una gratificación por todos los conceptos de 750€ sin pagas extraordinarias, con aplicación de las retenciones correspondientes por IRPF y S.Social, y pregunto ¿hice algo en contra de lo recogido en el programa de AIDA?.

Contesta el Sr. Pizarro, que no conoce su programa político.

Toma la palabra la portavoz del grupo popular indicando que no estamos hablando de programas políticos de ningún tipo, sino de lo que consta en las actas que es un documento público, que ahora el grupo AIDA ha cambiado de opinión, estáis en vuestro derecho, quizá habéis evolucionado y aceptáis que el Ayuntamiento para una buena gestión del mismo necesita la dedicación exclusiva de la persona que lo represente. En cuanto a lo manifestado por la Sra. Saucedo Lozano, indicar que no me parece bien que se anule, pues creo que el concejal que tenga que perder de su tiempo para atender asuntos municipales es de recibo que perciba una gratificación por ello.

Sometido el asunto a votación se aprueba por **MAYORÍA ABSOLUTA (6 votos favorables- 3 del grupo AIDA, 3 del P.P.- y 2 abstenciones del PSOE)**, lo siguiente:

* ASIGNACIÓN POR ASISTENCIA A PLENO:Sesión/concejal.	42,00€
* ASIGNACIÓN ASISTENCIA J.G.L.: Sesión/concejal.	24,00€
* ASIGNACIÓN ASISTENCIA C.INFORMATIVAS:Sesión/concejal.	14,00€
* ASIGNACIÓN GRUPOS POLÍTICOS: Grupo/año.	1.000,00€
* ASIGANCIÓN POR CONCEJAL:	
-Atención de asuntos municipales por razón del cargo y con pérdidas De horas en sus trabajos particulares, dentro de la localidad.	6,00€/h
* DIETAS:	
- Almadén	21,00€
- Ciudad Real.....	52,00€
- Toledo.	63,00€
- Madrid.	73,00€
* KILOMETRAJE:	
- 0,19€/km (Orden de EHA/3770/2005 de 1 de diciembre).	

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

-
- ALCALDIA.- En virtud del art. 75.2 de la Ley 7/85, se aprueba la **dedicación exclusiva**, percibiendo unas retribuciones **brutas** de **1.453,27€/mes**, sobre las que se les aplicarán los descuentos correspondientes en concepto de IRPF y Seguridad Social establecidos, y los que las leyes de presupuestos del estado contemplen para cada ejercicio. Se le aplicará igualmente la Ley 37/2006 de 7 de diciembre, relativa a la inclusión en el Régimen General de la S.Social.

ASUNTO SEXTO.- INFORMES DE ALCALDIA.

Inicia el asunto dando cuenta la Alcaldía de los siguientes:

A) Situación económica del Ayuntamiento al 30-6-2011.

ESTADO AL 30/06/2011

INGRESOS

TESORERIA:.(Salos bancarios).....	52.913,18 €
PENDIENTE DEHESA: canon 10/11.....	11.790,80 €
PENDIENTE RECIBIR SUBV.JUSTIF.JCCM.....	166.740,82 €
PENDIENTE DIPUTACION – SUB. FERIA 2011...	<u>11.500,00 €</u>
TOTAL..	242.943,80 €

GASTOS:

PROVEEDORES (AL 11/06/2011) TOMA DE POSESIÓN.	174.780,84 €
FACTURAS RECIBIDAS:	90.362,62 €
(DEL 11/06/2011 AL 30/06/2011)	
CONTRATO GABINA TROCA: ORQUESTAS.....	34.220,00 €
PRESUPUESTO VENTANAS TANATORIO:	<u>13.012,00 €</u>
TOTAL..	312.375,46 €

GASTOS: 312.375,46 €

INGRESOS: 242.943,80 €

DEUDA: 69.431,66 € AL 30-6-2011.

LA DEUDA DEL AYUNTAMIENTO ES DE **69.431,66 €** , DEUDA QUE PUEDE SER COMPROBADA POR LOS CONCEJALES EN EL MOMENTO QUE ESTIMEN OPORTUNO.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Tenemos problemas de liquidez por el retraso de las Administraciones Públicas en abonar las subvenciones pendientes. La Junta de Castilla la Mancha tiene pendientes subvenciones de los años 2009, 2010 y 2011.

En esta situación el equipo de gobierno establecerá un régimen de pagos a proveedores en función facturas comprometidas (asfaltado bascula), antigüedad y necesidad de los proveedores.

Las facturas a proveedores se irán pagando en función de los ingresos que nos lleguen.

Ante esta situación, el equipo de gobierno tratará de sanear el Ayuntamiento suspendiendo inversiones. No realizando más obras que las necesarias, como es la construcción de los nichos que son urgentes así como finalizar la Sala de Duelos.

Se suspenderá por cuenta del Ayuntamiento los Toros y el concierto. Se están llegando a acuerdos con distintos empresarios, para que ellos por su cuenta organicen eventos Taurinos y el Concierto, con aportación muy limitada por parte del Ayuntamiento.

Atenderemos puntualmente al pago de gastos corrientes como son nóminas, Seguridad Social, luz, teléfono, etc. con el fin de dar funcionalidad al Ayuntamiento.

Tomaremos medidas para el ahorro con el fin de volver a la bonanza económica que este Ayuntamiento tenía; a la espera de que vengan tiempos mejores.

Toma la palabra la portavoz del grupo popular para manifestar que no debería ser tan extraña la situación económica del Ayuntamiento al grupo AIDA, ya que eran también en parte responsables del estado de las cuentas al ser el Sr. Muñoz tesorero de la corporación, por lo que la responsabilidad es de ambos grupos.

B) Proceso judicial SGAE:

Esta Alcaldía, una vez revisada la documentación existente en las Oficinas Municipales acerca de las relaciones con la Sociedad General de Autores y Editores de España (SGAE), se ha visto obligada a dictar el Decreto de Alcaldía nº 221/2011 de adhesión de esta Entidad Local al Convenio suscrito entre la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) – SGAE, todo ello motivado en las siguientes consideraciones:

PRIMERO.- Con fecha 11-4-2011 se registró relación de facturas presentada por la SGAE nº 98114930 por importe de 4.959,00€, actuaciones año 2008 y 2009 (Los Rebutitos, Los Chichos y Pignoise) y nº. 98114929 por importe de 1.218,00 €, actuaciones 2009 (Orquestas Tyama, Frenesí, Modex y Chicago Sound , así como actuación mecánica), así como pendiente de facturar año 2010 por importe de 1.947,00€ (Orquestas Pedro Picazo, Bora Bora, Pasión Cordobesa y Rocher) todo ello, ascendiendo el total a la cantidad

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

de 8.124,00 €. La relación fue aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 14-4-2011 y contenía una bonificación FEMP del 25%.

SEGUNDO.- Con fecha 7-5-2010 reg. entrada nº 751 la SGAE presentó reclamación previa a la jurisdicción civil por impago del importe de 8.520,20 € de las facturas nº 98114929 y 98114930, adjuntando facturas sin ningún tipo de bonificación.

TERCERO.- Examinados los contratos realizados con las referidas orquestas en la mayoría se establece que corresponde a esta Entidad Local el abono de los Derechos de Autor, salvo en alguno en el que no se hace mención expresa.

CUARTO.- Con fecha 10-3-2011 se recibe del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 la admisión a trámite de la demanda de la SGAE y concediendo el plazo de 20 días hábiles para comparecer a juicio. La demanda incluye las facturas incluidas en la reclamación previa.

QUINTO.- El Pleno Corporativo en sesión celebrada el 25-4-2011 toma conocimiento de la existencia de la demanda de la SGAE acordando que se otorgue poder para pleitos a favor del despacho del Sr. Arteche (C. Real) en lugar del propuesto abogados Sánchez Serrano (C. Real)

SEXTO.- Esta Alcaldía, en el momento que asume sus funciones, se pone en contacto con el despacho de abogados Sánchez Serrano (C. Real) para conocer de la situación de la referida demanda, comunicando verbalmente este despacho que se había recibido orden de trabajo respecto de la demanda de la SGAE y de las denuncias del Almacén Granero (SEMPA) contra el Alcalde, y que en el caso de la SGAE se anuló la fecha señalada para juicio y se encuentra pendiente de celebración, habiéndose realizado gestiones con el representante de la SGAE para retirar la demanda y llegar a un acuerdo en los términos del convenio FEMP-SGAE.

SÉPTIMO.- Realizada consulta al Servicio de Asesoramiento de las Corporaciones Locales dependiente de la Excma. Diputación Provincial de C. Real, se concluye en la obligatoriedad del pago de lo reclamado y en aprovechar la posibilidad de la bonificación firmando el convenio FEMP-SGAE que puede ser denunciado transcurrido un año. Igualmente se aconseja pedir

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

presupuesto correspondiente a la SGAE antes de la firma del contrato para incluir cláusula en éstos que posibilite el descuento del importe de los derechos del precio a pagar.

Concluyo informando que a la vista de lo expuesto, y para no perjudicar los intereses de esta Entidad Local, se ha procedido a comunicar al despacho Sánchez Serrano la firma de la adhesión al convenio FEMP-SGAE, para que culmine las negociaciones iniciadas en su día en el sentido de ahorrarnos la bonificación del 25% , y señalando igualmente que pase la minuta correspondiente, respecto de los trabajos encargados en su día, para poder reiniciar actuaciones con el despacho de abogados Arteche, tal y como se acordó por el Pleno Corporativo.

C) INFORME DE ALCALDIA ANTICIPO PROVISIONAL ACTOS **SEMANA CULTURAL Y FIESTAS AGOSTO.**

En algunos de los actos que se facilitan, faltan por confirmar horarios, pero ya se les facilitará el programa completo una vez confeccionado a los miembros de la comisión informativa de festejos.

– SEMANA CULTURAL Y FIESTAS –

- **SEMANA CULTURAL**

- * **DIA 10 DE AGOSTO - MIERCOLES** *

***HORA: 9:30 h.** - “TALLER DE DISFRACES Y FIESTA”

De 4 a 12 años.

LUGAR: SALÓN MUNICIPAL

***HORA: 9:30 h.** - “RUTA DE CICLISMO”

A partir de 13 años.

LUGAR: SALIDA PUERTA AYUNTAMIENTO

***HORA: De 10:00 h. a 12:30 h.** - EXPOSICIÓN DE TRABAJOS AMAS DE CASA
Y DE AFAMMER.

LUGAR: SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

***HORA: h.** – “COMPETICIONES DEPORTIVAS”

LUGAR:

(Según las pruebas, pabellón deportivo, piscina...)

***HORA: 20:30 h.** – “I CAMPEONATO DE POKER”

LUGAR:

***HORA: 22:00 h.** “ANIMACIÓN INFANTIL TRIS TRAS”

LUGAR: PLAZA DE LA LIBERTAD

*** DIA 11 DE AGOSTO - JUEVES ***

***HORA: 10:30 h.** - “FIESTA DEL AGUA”

LUGAR: PLAZA DE LA LIBERTAD

***HORA: De 10:00 h. a 12:30 h.** - EXPOSICIÓN DE TRABAJOS AMAS DE CASA
Y DE AFAMMER.

LUGAR: SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO.

***HORA: h.** – “COMPETICIONES DEPORTIVAS”

LUGAR:

***HORA: 11:00h.** – “CAMEPONATO DE TRUEQUE”

LUGAR: HOGAR DEL JUBILADO

***HORA: 20.00 h.** - “I CAMPEONATO DE DARDOS”.

LUGAR:

***HORA: 22:00 h.** – TEATRO:

LUGAR: PLAZA DE LA LIBERTAD

*** DIA 12 DE AGOSTO - VIERNES ***

***HORA: 9:00 h.** - “ruta de senderismo”-Siguiendo la huella de nuestra gente-
Organizada por D^ª Isabel Cabrera Gómez.

De 4 a 12 años.

LUGAR: SALIDA PUERTA AYUNTAMIENTO

***HORA: h.** - “ENTRENAMIENTOS DE TIRADA AL PLATO”

LUGAR: CAMPO DE TIRO

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

***HORA: De 10:00 h. a 12:30 h.** - EXPOSICIÓN DE TRABAJOS AMAS DE CASA
Y DE AFAMMER.
LUGAR: SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO.

***HORA: 11:00h.** – “CAMPEONATO DE TUTE, CUATROLA Y DOMINO”
LUGAR: HOGAR DEL JUBILADO

***HORA: h.** – “COMPETICIONES DEPORTIVAS”
LUGAR:

***HORA: h.** - “COMPETICIÓN DE NATACIÓN”.
De a años.
LUGAR: PISCINA MUNICIPAL

***HORA: 23:00 h.** – “BAILES REGIONALES” – GRUPO NAZARÍN
LUGAR: PLAZA DE LA LIBERTAD

*** DIA 13 DE AGOSTO - SABADO ***

***HORA: De 9:30h a 11:00h.** - “CLASES DE BAILE ADULTOS”
- A cargo de profesionales del baile.
LUGAR:

***HORA: De 10:00 h. a 12:30 h.** - EXPOSICIÓN DE TRABAJOS AMAS DE CASA
Y DE AFAMMER.
LUGAR: SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO.

***HORA: h.** – “COMPETICIONES DEPORTIVAS”
LUGAR:

***HORA: 11:30h a 13:00h.** - “CLASES DE BAILE INFANTIL”
LUGAR:

***HORA: 10:00h.** – “CAMPEONATO DE PETANKA”
LUGAR: PARQUE SAN MIGUEL

***HORA: h.** - “CAMPEONATO LOCAL DE TIRADA AL PLATO”.
LUGAR: CAMPO DE TIRO

***HORA: 19:30 h.** – RODEO AMERICANO
LUGAR: PLAZA DE TOROS

***HORA: 22:30 h.** – CONCIERTO BADA MUNICIPAL DE AGUDO Y
PUEBLA DE DON RODRIGO.
LUGAR: PLAZA DE LA LIBERTAD

AYUNTAMIENTO DE AGUDO
Ciudad Real
Secretaría

- **FIESTAS PATRONALES.**

- **DIA 14 DE AGOSTO:**

- 22:00h – Misa y Procesión
 - 24:00h – Inauguración Fiestas Patronales.
 - 24:30h – Concierto.
 - 24:30h – Orquesta Frenesí Show

- **DIA 15 DE AGOSTO:**

- Misa y procesión.
 - 24:00h – Orquesta Chicago Show
 - En el descanso, demostración de Bailes de Salón.

- **DIA 16 DE AGOSTO:**

- 10:30h – Misa y Procesión
 - Baile de la Baca
 - Fiesta de la Espuma.
 - 24:00h – Orquesta Suroeste Show.

- **DIA 17 DE AGOSTO:**

- 19:00h – Suelta de Vaquillas
 - 24:00h – Orquesta Suroeste Show.

- **DIA 18 DE AGOSTO:**

- 14:00h – Carne de Vaquilla.
 - 24:00h – Orquesta Frenesí Show.

Por último agradecer al concejal del grupo popular Sr. Antonio Isidro Urbina Vera, que como profesional de la gimnasia, está colaborando y organizando los eventos deportivos que durante la semana cultural van a realizarse.

Tras lo anterior, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la presidencia, dándose por finalizado el acto, siendo las veintitrés horas y veinte minutos del día al principio indicado, de todo lo cuál, yo la Secretaría Acctal., doy fe.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

EL ALCALDE

—

LA SECRETARIA ACCTAL